

GALPA, S. A.
(Sociedad escindida)
BUILDING LUZANA, S. L.
HOSTELERÍA GALPA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Galpa, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de enero de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Galpa, Sociedad Anónima» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Building Luzana, Sociedad Limitada» y «Hostelería Galpa, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad escindida en fecha 20 de diciembre de 2002 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2002, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 31 de enero de 2003.—María Cristina Hervás Dempster, Administradora única de «Galpa, Sociedad Anónima».—4.932. y 3.^a 17-2-2003

GUAYONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 25 de marzo de 2003, en la calle Reina Unido, número 5, urbanización El Pinalito, 38300 La Orotava, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 26 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad y nombramiento de los nuevos Administradores.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación de la presente acta.

Tacoronte, 24 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración en funciones, María Candelaria Isabel González García-Estrada.—4.724.

HEREDEROS JOLY, S. L.
(Sociedad absorbente)
GALEAMAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción propia

La Junta general de «Herederos Joly, Sociedad Limitada», y el socio único de «Galeamar, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron el 30 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «Galeamar, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Herederos Joly, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación y transmisión de todo su patrimonio a la absorbente, con adquisición por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión de 13 de diciembre de 2002, rectificado con fecha 26 de diciembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 11 de diciembre de 2002, formulados al efecto

por el órgano de administración de cada sociedad para la fusión.

Relación de canje: Atendiendo al criterio del valor real, se entrega una participación de «Herederos Joly, Sociedad Limitada», por cada participación de «Galeamar, Sociedad Limitada», unipersonal.

Procedimiento de canje: Como consecuencia de la fusión la absorbente decidió ampliar su capital social, que pasará a ser de 1.788.612,01 euros. En esa misma Junta general se anularon y amortizaron las participaciones de la absorbida, recibiendo su socio único en contraprestación todas las nuevas participaciones creadas como consecuencia de la fusión.

Las nuevas participaciones creadas por la sociedad absorbente, como consecuencia del canje, darán derecho a su titular a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No existirá ninguna clase de ventaja o beneficio para el experto independiente o los Administradores de las participantes. Tampoco existirán titulares de participaciones sociales con derechos especiales o integradas en clases especiales.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se acordó igualmente la ampliación del objeto social de la absorbente, a efectos de dar cabida al de la sociedad absorbida.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 1 de febrero de 2003.—Por las entidades «Herederos Joly, Sociedad Limitada» y «Galeamar, Sociedad Limitada», unipersonal, María Joaquina Martínez de Salazar Bascuñana, Presidente del Consejo de Administración y Administrador único, respectivamente.—4.893. 1.^a 17-2-2003

**HILATURAS VICTORIANO
 PUIGDEMONT, S. A.**

Reducción y ampliación de capital social simultáneos

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, ha acordado proceder a la reducción y ampliación del capital social de la compañía de forma simultánea. La reducción de capital social se efectúa con cargo a reservas voluntarias de la sociedad, por importe de 269.548,50 euros, mediante la amortización de 4.485 acciones de valor nominal 60,10 euros cada una, números 21.484 a 25.968, ambos inclusive, y que actualmente son propiedad de la misma sociedad, en régimen de autocartera.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 171.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la presente reducción de capital social se lleva a cabo con cargo a reservas voluntarias, es decir, no se entrega cantidad alguna de dinero a los accionistas, sino que la cifra de capital social reducida se acumula en las reservas voluntarias de la sociedad.

Simultáneamente al precedente acuerdo de reducción de capital social, la Junta general ha procedido a aumentar la cifra del capital social en la cantidad de 269.548,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.485 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, nominativas, numeradas correlativamente del 21.484 al 25.968 ambos inclusive. Dichas acciones conferirán a sus tenedores los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

La emisión de dichas nuevas acciones se verifica al tipo de la par, quedando, en consecuencia, el capital social de la compañía en la cantidad de 1.560.676,8 euros, representado por 25.968 acciones nominativas, de valor nominal 60,10 euros

cada una, y numeradas correlativamente del 1 al 25.968, ambos inclusive.

Sant Esteve d'en Bas, 31 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Martí Torrent.—5.114.

**HISPÁNICA DE SEÑALIZACIÓN,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrarla el día 7 de marzo de 2003, en la calle García de Paredes, 44, 1.º 2, de Madrid, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la enajenación de las acciones por cuenta y riesgo de los socios morosos en el desembolso de dividendos pasivos, mediante Notario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ojeda Macia.—4.637.

**INDUSTRIA DEL PAN
 Y DERIVADOS HERGUESA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio, se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el establecimiento mercantil de la compañía, sito en la calle Alfred Nobel, número 41, de Las Palmas de Gran Canaria, a las 19:00 horas del próximo día 18 de marzo de 2003, en primera convocatoria y el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación a Euros de la cifra de Capital Social de la Entidad, que incluye con efecto de acuerdo expreso, reducción de capital social como consecuencia del ajuste a euros y consiguiente modificación parcial de los estatutos.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Ratificar la compra de acciones por la sociedad como consecuencia de la venta realizada por el que fue socio don Agustín Hernández Sánchez, y formalizada el día 2 de agosto de 2001, mediante escritura otorgada ante el Notario don Jesús Toleno García, bajo el número 418 de su protocolo.

Cuarto.—Medidas a emprender en relación a la compra por parte de la sociedad de las antedichas acciones a fin de que las mismas no permanezcan en autocartera.

Quinto.—Autorizar y facultar expresamente al Presidente para que comparezca ante Notario con el objeto de rectificar y aclarar el acuerdo «PRIMERO» adoptado en la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 27 de octubre de 1997, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario don Ángel Enriquez Cabrera, en fecha 21 de noviembre de 1997, bajo el número 4169 de su protocolo, y concretamente en lo concerniente a la nueva redacción del artículo cinco de los estatutos.

Sexto.—Medidas a emprender en relación a la enajenación de las acciones del socio don Servando Vera Gordillo al hallarse en mora en el pago de los dividendos pasivos.

Séptimo.—Autorizar y facultar expresamente al Presidente para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta si procede.